

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »  
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo a la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PARTE OFICIAL

Número 1.400.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### Dirección general de prisiones.

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta y por tiempo de cuatro años el suministro de viveres para los corrigendos en la prisión de penas afflictivas de Cartagena y su enfermería, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día 15 de Junio actual hasta la misma hora del 9 de Julio próximo, pueden los que quieran tomar parte en dicha subasta presentar proposiciones en las Secretarías de las Juntas locales de prisiones que radiquen en capital de provincia, en Cartagena y en el Negociado de Suministros de la Dirección general de Prisiones durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 15 del citado mes de Julio á las once de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo bajo el modelo y pliego de condiciones que se publica en la «Gaceta de Madrid».

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que la citada prisión tiene 1.264 plazas, debiendo dar principio el suministro dentro de los 15 días siguientes al de notificarse al contratista la adjudicación definitiva del servicio.

Madrid 12 de Junio de 1907.—El Director general, Angel Rendueles.

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.390.

#### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

##### Negociado de subastas.

No habiendo tenido licitadores la tercera subasta de los troncos y demás productos de los árboles de las carreteras de Albacete á Cartagena y de Murcia á Granada, que fueron derribados por la tormenta que tuvo lugar el 5 de Septiembre último, se anuncia nuevamente aquélla para el día 27 de Julio próximo á las once, bajo el tipo de tres mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sección administrativa de Obras públicas de este Gobierno, en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose

se de manifiesto en las oficinas de Obras públicas de la provincia el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo al siguiente modelo, debiendo consignarse previamente en depósito, como garantía para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de la cantidad antes indicada, acompañando á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, en los términos prescritos por la citada Instrucción; fijándose en cincuenta pesetas por lo menos, la primera puja y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de veinticinco pesetas.

El rematante de la subasta contrae la obligación de satisfacer el importe de inserción del anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín oficial* de la provincia, á cuyo fin se le exigirán los recibos de pago antes de concederle por escrito la autorización para proceder á la extracción de los productos que motivan la subasta.

Dentro del plazo de diez días, á partir de la fecha de adjudicación de dichos productos, queda obligado el rematante á ingresar en la Tesorería de Hacienda la cantidad total del remate y de lo contrario, sin más trámites, se declarará nula la adjudicación de la subasta con pérdida del depósito provisional.

Murcia 14 de Junio de 1907.

El Gobernador,  
**Carlos Barroso.**

##### Modelo de proposición.

Don N... N... vecino de.... enterado del anuncio fecha 14 de Junio último, publicado por el Gobierno civil de la provincia de Murcia en el *Boletín oficial* correspondiente al día.... de.... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los troncos y demás productos de los árboles de las carreteras de Albacete á Cartagena y de Murcia á Granada, derribados por la tormenta del 5 de Septiembre último, se comprometo al cumplimiento de cuanto se prescribe en los documentos citados y ofrece por la totalidad de dichos troncos y demás productos la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese terminan-

temente la cantidad escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución del servicio.)

(Fecha y firma del proponente.)

Número 1.405.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.467.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Antonio Sintas Caparrós, vecino de Cuevas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 8 del actual, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada *San Francisco*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Sierra de Tercia, diputación de Tercia; lindando por S. falda del Cabezo de las Minas; E. Barranco del Silencio; N. falda de dicho Cabezo de las Minas y Barranco del Buitre, y O. el mismo Barranco del Buitre; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una calicata que hay en la falda S. del Cabezo de las Minas; desde dicho punto se medirán con relación al N. magnético y en dirección S. 25 metros colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª E. 300; 2.ª á 3.ª N. 400; 3.ª á 4.ª O. 400; 4.ª á 5.ª S. 400, y de 5.ª á 1.ª E. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 11 de Junio de 1907.—Antonio Belmar.

Número 1.406.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.468.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Bartolomé Aroca y Aroca, vecino de Cieza, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 8 del actual, solicitando se le concedan ocho pertenencias para la mina denominada *Victoria*, de mineral de azufre, sita en término de Cieza y paraje que llaman parte Mediodía de la Sierra del Morrón; dando vis-

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias salieron en la tarde ayer con dirección al Real Sitio de San Ildefonso, donde continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 166 de 15 Junio.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

##### Y BELLAS ARTES

##### Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Sevilla una Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 11 de Junio de 1907.—El Subsecretario, César Silió.

(«Gaceta» núm. 165 de 14 Junio.)

ta á la Rambla del Moro y sitio denominado los Cabezos Blancos; que linda por Mediodía con la citada Rambla y con terreno plantado de viña, cuyo dueño se ignora, y por demás vientos con montes comunales de esta villa, en la nombrada Sierra; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida en los dichos Cabezos Blancos, y en el más alto de los dos que existen, que tienen al Saliente el otro Cabezo, Barranco por medio, la cúspide del mismo, distante unos 200 metros en dirección Mediodía de la relación Rambla del Moro. Desde dicho punto se medirá en dirección al N. magnético 100 metros donde se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª E. 300; 2.ª á 3.ª Mediodía 200; 3.ª á 4.ª O. 400; 4.ª á 5.ª N. 200, y de 5.ª á 1.ª E. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 11 de Junio de 1907.—Antonio Belmar.

Número 1.403.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.458.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 29 de Mayo último, solicitando se le concedan veinticinco pertenencias para la mina denominada *Dalila*, de mineral de hierro, sita en término de Cieza y en el paraje llamado Sierra de la Cabeza; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una pequeña escavación en la cumbre de la citada Sierra de la Cabeza, en el punto en que pasa la senda denominada de Juan Gordo; y desde él con relación al N. magnético y en dicha dirección se medirán 400 metros y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª E. 400; 2.ª á 3.ª S. 500; 3.ª á 4.ª O. 500; 4.ª á 5.ª N. 500, y 5.ª á 1.ª E. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 10 de Junio de 1907.—Antonio Belmar.

Número 1.404.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.463.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. José Just y Cuadrada, vecino de Lorca; se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 3 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *La Amistad*, de mineral de carbón de piedra, sita en término de Lorca y en terreno de Doña Antonia Ruiz y D. Amancio Sánchez, de Cehégín, diputación de la Zarzadilla de Ramos; lindando por el N. con el Cabezo del Guapero

Chico; por el Este Cabezo del Sor-do; por el Sur Peña del Almiraz, y por Oeste Rambla del Saladillo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra labrada que existe en la referida finca de los Sres. Ruiz y Sánchez, al pie del Guapero Chico; y desde él se medirán al N. verdadero 150 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 200; 2.ª á 3.ª S. 500; 3.ª á 4.ª O. 400; 4.ª á 5.ª N. 500, y 5.ª á 1.ª E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 10 de Junio de 1907.—Antonio Belmar.

Número 1.402.

DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL DEL SEGURA

*Dunas de Guardamar y Elche.*

### Anuncio.

Se abre un concurso para la adquisición de ramaje de pino con destino á los trabajos de defensa y repoblación de las Dunas de Guardamar y Elche, con sujeción al pliego de condiciones siguiente:

1.ª La cantidad de ramaje objeto del concurso es de doce mil haces de veinte kilogramos de peso cada uno, los cuales estarán formados con ramas de metro y medio próximamente de largas.

Serán admisibles las proposiciones aunque la cantidad de ramaje ofrecida en ellas sea inferior al expresado número de haces.

2.ª Los haces deberán entregarse recientemente cortados y conservando por lo tanto las hojas bien adheridas á las ramas y el color verde y la frescura consiguiente.

No se admitirán las ramas cuyo tronco pase de cinco centímetros de diámetro.

3.ª La tasación no deberá exceder de cincuenta y cinco pesetas los cien haces.

4.ª El precio se entiende puesto el ramaje en el límite del arrenal, en la partida denominada El Molar, en los sitios que se indicarán por el Ingeniero encargado de los trabajos.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados antes del 20 de Julio próximo á las doce de su mañana, con arreglo al siguiente modelo, en las oficinas de la División hidrológico-forestal del Segura, instaladas en Murcia, paseo del Malecón, casa letra C, piso principal, dándose un resguardo de la presentación del pliego al que lo desee. Toda proposición deberá ser acompañada de la carta de pago que acredite haber depositado en las Cajas de Depósitos de las provincias de Murcia ó Alicante, quinientas pesetas como garantía del cumplimiento del contrato, terminado el concurso se devolverán estas cartas de depósitos á los autores de las proposiciones que no hayan sido aceptadas.

La de aquel á quien se haya adjudicado el servicio no se devolverá hasta después que termine el contrato.

6.ª El mismo día en que quede cerrado el concurso á las doce de su mañana, se abrirán los pliegos presentados ante el Ingeniero Jefe de la expresada División, con asistencia al acto de los proponentes que lo deseen, levantándose acta del mismo.

7.ª La adjudicación provisional se hará al proponente que en igua-

les condiciones ofrezca el ramaje por menos precio. La definitiva la hará el Ilmo. Sr. Inspector de Repoblaciones forestales é ictícolas.

8.ª El plazo para la total entrega del ramaje será desde la fecha de la adjudicación hasta el 15 de Noviembre de 1907.

La entrega se hará de forma que en cada una de las fechas de 30 de Agosto, 15 y 30 de Septiembre y Octubre y 15 de Noviembre, queden recibidos dos mil haces en cada una de ellas como minimum.

El ramaje se pesará al descargarlo en el arrenal ante el Ingeniero encargado de los trabajos, ó quien le represente, y ante el contratista ó encargado del mismo, expidiéndose á éste los recibos correspondientes á cada partida, que han de servir para la liquidación de las entregas.

9.ª El pago se hará por partidas de dos mil haces después de recibidas por el Ingeniero encargado de los trabajos y se disponga de los oportunos libramientos para ello.

10. El rematante viene obligado á satisfacer los derechos de inserción en los *Boletines oficiales* del edicto de subasta.

11. El retraso en la entrega del ramaje dará derecho á la Administración á rescindir el contrato, perdiendo la fianza el contratista á quien solo se le abonará el ramaje entregado hasta la fecha en que se le notifique la rescisión.

### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de Murcia y Alicante, correspondiente al día..., para la adquisición de ramaje de pino con destino á los trabajos de defensa y repoblación de las Dunas de Guardamar y Elche, se comprometo á suministrar con arreglo al pliego de condiciones que ha servido de base para el concurso (póngase en letra el número de haces que ofrece) bajo el precio de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Murcia 1.º de Junio de 1907.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Codorniu.—Rubricado.—Aprobado.—El Inspector general, Pedro de Avila.—Rubricado.—Es copia. Codorniu.

Número 1.395.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA

### Anuncio.

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la estación férrea de Totana y las oficinas del Puerto de Mazarrón y Cartagena, bajo el tipo máximo de 7.150 pesetas anuales, por término de cuatro años y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta principal y subalternas de Totana y Cartagena.

Se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel del sello 11.º que se presenten en esta Administración y estafetas de Totana y Cartagena, hasta el día 27 de los corrientes á las diez y siete, y que la apertura de los pliegos, tendrá lugar en esta Administración principal el día 3 de Julio próximo á las doce de su mañana.

Murcia 13 de Junio de 1907.—El Administrador principal, Joaquín M. Payá.

Cuarta sección.

Número 1.398.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

La Administración principal de Aduanas de la provincia de Murcia,

Hace saber: Que el día 25 del corriente á las diez de su mañana, dará principio la venta en subasta pública en los almacenes de esta Aduana, de los efectos expresados á continuación, procedentes de abandono.

Pesetas.

Expediente núm. 2/907.—  
Lote único.

Cinco atados, peso 150 kilogramos, conteniendo 51 cestos de caña, á 0'20 pesetas uno.	10 20
Nueve atados, peso 265 kilogramos, conteniendo 88 banastas de flejes de madera, á 0'25 pesetas uno.	22 »
Nueve atados, peso 277 kilogramos, conteniendo 175 seras esparto, á 0'40 pesetas uno.	70 »

TOTAL... 102 20

Se advierte que el rematante queda obligado al pago de derechos reales por transmisión de bienes.

Cartagena 13 de Junio de 1907.—El Administrador, Eladio López.

Número 1.398.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

La Administración principal de Aduanas de la provincia de Murcia,

Hace saber: Que el día 25 del corriente á las diez y media de su mañana, dará principio la venta en subasta pública en los almacenes de esta Aduana de los efectos expresados á continuación, procedentes de abandono.

Pesetas.

Expediente núm. 3/907.—  
Lote único.

Una caja M. R. núm. 240, peso bruto 28 kilogramos, conteniendo 108 sombreros de fieltro armados, clase ordinaria, á una peseta uno.	108 »
---	-------

Se advierte que el rematante queda obligado al pago de derechos reales por transmisión de bienes.

Cartagena 13 de Junio de 1907.—El Administrador, Eladio López.

Número 1.398.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

La Administración principal de Aduanas de la provincia de Murcia,

Hace saber: Que el día 25 del actual á las once de su mañana, dará principio la venta en subasta pública en los almacenes de esta Aduana de los efectos expresados á con-

finuación, procedentes de abandono.

Pesetas.

Expediente núm. 18/907.—

Lote único.

190 cestos de caña, á 0'15 pesetas uno. 28 50

Se advierte que el rematante queda obligado al pago de derechos reales por transmisión de bienes. Cartagena 13 de Junio de 1907.— El Administrador, Eladio López.

### Quinta sección.

Número 1.153.

#### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.<sup>a</sup> Contribución rústica.—Término municipal de Murcia.—Primer trimestre de 1907.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, á quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de tes, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 15 de Abril, he dictado la siguiente

#### Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.<sup>o</sup> grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los contribuyentes á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres de los contribuyentes, domicilio y cuotas que adeudan.

#### Aljucer.

Antonio Sánchez, 2'97 pesetas.  
Ana María Balibrea, 3'56.  
Antonio Moreno, 3'92.  
Antonio Franco, 3'44.  
Antonio Egea, 6'24.  
Ana Martínez, 3'15.  
Antonio Navarro, 2'14.  
Antonio Hernández, 1'90.  
Antonio Carrasco, 5'05.  
Antonio Gómez, 2'14.  
Alfonso Rodríguez, 6'53.  
Ana Martínez, 6'53.  
Antonio Bernal, 2'73.  
Antonio López, 3'62.  
Antonio Hernández, 7'84.  
Andrés Pellicer, 2'73.  
Ana María Pujante, 1'78.  
Antonio Martínez, 2'08.  
Antonio Méndez, 5'41.  
Antonio Galera, 3'92.  
Antonio Escudero, 8'08.

Antonio López, 2'14.  
Antonio Zamora, 1'84.  
Antonio Méndez, 2'97.  
Antonio Franco, 11'70.  
Concepción Martínez, 3'27.  
Diego López, 2'14.  
Diego Morales, 2'73.  
Eulalia Moreno, 5'94.  
Francisco López, 14'85.  
Francisco Montalván, 6'89.  
Francisco Sánchez, 10'69.  
Francisco Franco, 1'90.  
Francisco Sarabia, 6'52.  
Francisco Balsalobre, 5'94.  
Francisco y P. Martínez, 5'11.  
El mismo, 4'22.  
Francisco Moreno, 2'38.  
Francisco Montoya, 7'13.  
Ginés García, 4'16.  
Ginés Sánchez, 1'96.  
Isabel Carrillo, 6'24.  
Isidro Galera, 2'38.  
José Alburquerque, 2'37.  
José Murcia, 2'85.  
José Pérez, 16'93.  
José Ruiz, 3'56.  
José Gil, 13'06.  
José Pedrera, 1'66.  
José Toledo, 3'56.  
José González, 3'03.  
José Sánchez, 11'76.  
Juan Palma, 1'78.  
José Riquelme, 3'09.  
Juan López, 10'45.  
José Jara, 5'05.  
José Framoro, 2'73.  
José Soler, 1'66.  
José Hernández, 2'50.  
José García, 2'50.  
Juan Navarro, 1'66.  
Leandro Franco, 2'08.  
Manuel Mompeán, 3'86.  
M. Olivares, 3'32.  
Pedro Pérez, 4'28.  
Salvador Alcaraz, 5'70.  
Salvador Franco, 1'66.  
Salvador Méndez, 3'68.  
Teresa Lorente, 2'68.  
Viuda de Matias Soler, 2'08.  
Ventura Martínez, 30'88.  
Victoriano Costn, 2'97.

#### Era-alta.

Antonio Espinosa, 2'38.  
Andrés Pujante, 3'75.  
Antonio Hernández, 2'08.  
Antonio Ruipérez, 3'56.  
Antonio Gómez, 2'26.  
Antonio García, 2'38.  
Ana María Piqueras, 1'78.  
Antonio Pellicer, 5'94.  
Andrés Martínez, 3'15.  
Catalina Pagán, 2'08.  
Carmen Vera, 5'70.  
Diego Pellicer, 1'78.  
Francisco Pellicer, 2'37.  
Fulgencio Martínez, 5'94.  
Francisco Barceló, 7'31.  
Francisco Hernández, 1'78.  
Francisco Marín, 3'62.  
Francisco Pellicer, 5'17.  
Francisco Balsalobre, 3'98.  
Juan Gálvez, 4'45.  
Josefa Olmos, 15'80.  
Juan Antonio López, 3'27.  
José González, 2'02.  
José Campillo, 5'11.  
Juan Pellicer, 2'97.  
José González, 4'16.  
Juan Parra, 1'78.  
José Antonio López, 2'38.  
Miguel Martínez, 8'61.  
M. Martínez, 2'50.  
Mateo Martínez, 16'98.  
Miguel Martínez, 1'60.  
Miguel Vera, 2'97.  
M. Franco, 3'27.  
Miguel Gómez, 2'05.  
Manuel Alcaraz, 2'73.  
Pedro Marcos, 1'54.  
Pedro Tortosa, 9'80.  
Rafael Martínez, 2'38.  
Salvador Escudero, 3'86.  
Sebastián Campillo, 5'05.  
Salvador Murcia, 1'78.  
Tomás Pérez, 2'97.  
Tomás Cuadrado, 3'93.  
Tomás López, 4'16.  
Teresa López, 3'09.

#### Javali Nuevo.

Antonio Pérez, 2'55 pesetas.  
Antonio Marín, 2'38.  
Antonio Cascales, 3'15.  
Antonio González, 1'84.  
Antonio Martínez, 3'27.  
Bartolomé González, 1'66.  
Esteban Sánchez, 4'47.  
Fernando Beltrán, 2'97.  
Francisco Almagro, 2'67.  
Francisco Cascales, 3'68.  
Juan López, 2'68.  
José Vera, 4'34.  
Juan Bernal, 1'78.  
Mateo Gascía, 1'96.  
María Martínez, 1'60.  
Miguel Gil, 6'36.  
María González, 2'37.  
Pedro Velázquez, 3'56.  
Salvador Pérez, 9'50.  
Silvestre Enriquez, 2'37.  
Tomás López, 4'16.

#### Barqueros.

Antonio Cueva, 3'75 pesetas.  
Benito Belchi, 2'50.  
Domingo Martínez, 1'60.  
José Martínez, 12'47.  
María Martínez, 2'67.

#### Cañada Hermosa.

Antonio Buendía, 2'55 pesetas.  
Francisco Martínez, 5'35.  
Francisco Soto, 2'85.  
Francisco Sánchez, 1'67.  
Francisco Asensio, 2'37.  
Juan Sandoval, 6'24.  
José Barbero, 1'96.  
José Vicente, 2'85.  
Viuda de José López, 2'86.

#### Vos Negra.

Juan López, 1'96 pesetas.  
Viuda de Antonio López, 4'16.

#### Benaján.

Josefa Magaña, 2'67 pesetas.  
Joaquín Latorre, 2'67.  
José Lorca, 2'08.  
José Meseguer, 14'25.  
José Sánchez, 6'89.  
El mismo, 12'18.  
El mismo, 2'67.  
José Tortosa, 3'27.  
José Marín, 3'27.  
Joaquín Garres, 6'24.  
José Alarcón, 10'22.  
Juan García, 2'37.  
Juan Antonio Cortés, 3'86.  
Julián Fernández, 1'77.  
José Solano, 5'64.  
José Mompeán, 3'32.  
José Cárcelos, 4'16.  
José Martínez, 9'33.  
José Cánovas, 4'75.  
José Serrano, 2'73.  
El mismo, 1'54.  
José Paredes, 3'27.  
José García, 4'57.  
Juan Egea, 2'37.  
Juan Ramos, 1'78.  
José Manuel Tortosa, 6'71.  
Juan Antonio Murcia, 25'24.  
Juan Velasco, 4'16.  
El mismo, 6'24.  
Juan Muñoz, 4'46.  
Juan Antonio Belmonte, 3'68.  
José García, 2'38.  
El mismo, 5'05.  
El mismo, 3'15.  
Juan Antonio Belando, 1'96.  
José Cárcelos, 3'62.  
José Hernández, 1'96.  
Joaquín Moreno, 6'24.  
José Martínez, 2'97.  
José Sánchez, 6'53.  
José Cánovas, 12'24.  
Joaquín Pina, 14'85.  
Josefa Henarejos, 21'98.  
Juan Serrano, 2'08.  
José López, 5'64.  
José Cánovas, 5'03.  
Juan Pérez, 4'75.  
Josefa Ruiz, 4'52.  
Juan Cánovas, 5'94.  
José García, 5'05.  
Juan Belando, 2'37.  
José Serna, 3'86.

José Tomás, 4'87.  
El mismo, 5'05.  
José Pando, 1'54.  
José Solano, 7'54.  
José Serna, 3'09.  
Juan López, 7'25.  
Juan Hernández, 2'08.  
Juan Tortosa, 5'94.  
Juan Antonio González, 2'20.  
José González, 2'20.  
Juan Belando, 8'67.  
Juan Serrano, 3'80.  
José López, 6'35.  
Juan Sánchez, 4'62.  
José Rabadán, 2'08.  
El mismo, 3'27.  
Josefa Pérez, 2'08.  
Lorenzo Minguez, 5'35.  
Juan Valera, 3'27.  
Manuel Tortosa, 7'36.  
Miguel García, 28'22.  
María Baeza, 13'96.  
Miguel Pedreño, 2'20.  
Mateo Belmonte, 3'44.  
Manuel Mompeán, 1'78.  
María Flores, 1'78.  
Mariano Márquez, 4'16.  
María Alarcón, 3'86.  
Manuel Bueno, 6'24.  
María Tomás, 1'78.  
Miguel Marín, 2'14.  
Mariano Pedreño, 1'78.  
Mariano Ruiz, 5'94.  
Manuel Serna, 2'79.  
Manuel Arnau, 6'24.  
Mariano Pina, 2'38.  
Manuel Tornel, 1'60.  
Nicolás Escribano, 8'60.  
Pedro Mompeán, 2'50.  
Pedro Leal, 2'67.  
Pedro Corbalán, 3'27.  
Pedro González, 1'78.  
El mismo, 2'73.  
Pedro Guillén, 4'22.  
Pedro Belmonte, 2'38.  
Pedro Hernández, 3'86.  
Pedro Martínez, 1'78.  
Pedro Cayuela, 2'38.  
Pedro Plaza, 6'53.  
Pedro Plane, 3'44.  
Pedro Pinales, 4'51.  
Pedro Belmonte, 1'96.  
Sebastián Bastidas, 9'50.  
Salvador Sánchez, 6'53.  
Sebastián Cánovas, 2'68.  
Silvestre Cánovas, 2'97.  
Saturnino Corbalán, 1'90.  
Silvestre Cánovas, 2'91.  
Teresa Sánchez, 6'53.  
Viuda de Pedro Carrilero, 3'56.  
Idem de José Martínez, 5'05.  
Idem de Pedro María Cánovas, 3'56.  
Idem de Francisco Cánovas, 3'86.  
Idem de José Cánovas, 2'97.  
Idem de Francisco Sánchez, 4'46.  
Antonio Arques, 1'78.  
Antonio Santos, 2'97.  
El mismo, 2'38.  
Antonio Soler, 2'38.  
Antonio Escribano, 2'38.  
Antonio Hernández, 1'78.  
Bartolomé Cánovas, 2'97.  
Diego Sánchez, 2'97.  
Francisco Hernández, 2'74.  
Francisco Jiménez, 2'62.  
Francisco Pardo, 2'62.  
Ginés Buendía, 1'78.  
José Serrano, 2'14.  
José Pardo, 2'35.  
Juan Antonio Belando, 1'90.  
Joaquín Guerrero, 2'14.  
Juan Serrano, 2'38.  
José Martínez, 2'38.  
El mismo, 1'78.  
José Tomás, 2'38.  
José Ruiz, 1'90.  
José Nicolás, 2'62.  
Miguel Marín, 2'97.  
Mariano Reverte, 1'78.  
Miguel Tomás, 2'74.  
María Gambin, 1'78.  
Pedro Escribano, 2'38.  
Ramón Belmonte, 2'38.  
Silvestre Escribano, 1'78.  
Tomás Escribano, 2'97.  
Viuda de Mariano Nicolás, 2'50.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se

relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 7 de Mayo de 1907.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número 570.

### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 4.<sup>a</sup>

Contribución canón de minas.—  
Villa de Aguilas.—Cuarto trimestre de 1906.

Don Francisco Ferrándiz Rocamora, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyó por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 13 de Enero último, he dictado la siguiente

### Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los deudores esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres de los contribuyentes, minas y cuotas que adeudan.

Pedro Martínez García, Mi Juana y Dolores, 9 pesetas.

José Manuel Meca, Morata y Carrasquilla, 43'50.

José Nolla Aguirre, Natividad, 16'50.

Sociedad El Progreso, Olid, 45.

Manuel Fernández, Oquendo, 18.

Sociedad La Isabela, La Plata, 20'50.

Patricio Gil Zapata, Ntra. Sra. del Patrocinio, 45.

Alejandro Marín, Purísima Concepción, 45.

Sociedad Lomo de Bas, La Raviosa, 45.

Eladio Calero, La Paz, 16'50.

Juan Martínez, El Piñón, 13'50.

Manuel Mora, La Pilar, 12.

Estanislao Ballestrín, La Piri-ta 18.

Juan Fenor, Para pillo yo, 6.

Ramón Cabrera, Puerto Arturo, 31'50.

Sociedad Lomo de Bas, La Raviosa, 26'25.

Herederos de Ramón la Guardia, Recuerdo, 6.

Bernardo Greciert, Recoyaire, 18.

Enrique Marín, Roque Moque, 9.

Francisco Navarro, La Suerte, 36.

Manuel Fernández, La Suerte, 9.

Ascensión Cuervo, Tórtola, 18.

Joaquín Marián Vicenté, La Valenciana, 12.

Bernardo Greciert, Unión Franco-Española, 6.

Sociedad Lomo de Bas, Zamorana, 22'50.

Benito Martínez Martínez, San Luis 3.º, 24.

Francisco Sastre, San Nicolás, 27.

Joaquín García Medina, Atrevida, 22'50 pesetas.

Francisco Peña, San Andrés, 16'50.

Pedro Martínez, Alería está, 18.

José María Cruz Fernández, La Bondad, 45.

Sociedad Casualidad, Casualidad (demasia), 4'17.

Francisco Peña, Los cuatro Amigos, 45.

Manuel Fernández, El Carnaval, 18 pesetas.

Luis Brugarolas, San Carlos, 18.

El mismo, San Carlos (demasia), 3'15.

El mismo, id., 9'42.

Sociedad La Isabela, La Dolores, 32'98.

Juan Berné, El Descuido, 13'50.

Miguel Flores, Diez Amigos, 18.

Benito Montel, Los diez Amigos, 13'50.

Sociedad La Isabela, La Emilia, 17'62.

Joaquín Maña Visado, La Estrella, 12.

Francisco López, Fuensanta, 18'75.

Luis Montiel, Francisco y Félix, 12 pesetas.

Enrique Otmán, San Fermín, 6.

Albán Roubau, Frasquita, 32.

Antonio Monserrat, La Frasquita, 24.

Enrique Otmán, Gertrudis, 22'50.

13'50.

Vicente Ayala, Virgen de las Huertas, 15.

Sociedad La Esperanza, Id. (demasia), 6'39.

Gabriel García, Los Inocentes, 22'50.

Antonio Sastre, La Imprevista, 9.

Alejandro Marín, La Lluvia, 67'50 vete, 45.

Eladio Calero, Margarita, 13'50, vete (demasia), 7'48.

Eladio Calero, Margarita (demasia), 2'16.

Raimundo Ruano, Huertano, 24.

Sociedad La Iberia, 45.

Patricio Gil, Santa Isabel, 45.

Juan Gray, El Fraile, 24.

Manuel García, Golconda, 18.

Juan Aragón, Guillermo, 15.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Lorca 20 de Febrero de 1907.—El Agente, F. Ferrándiz.

### Sexta sección.

Número 1.396.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARTAGENA

El Alcalde de esta ciudad,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 22 de la ley de 18 de Marzo de 1895, queda expuesto al público en la Secretaría de la Comisión de Ensanche de este Ayuntamiento, el proyecto de alcantarillado de esta ciudad y barrios extramuros de San Antonio

Abad, Santa Lucía y la Concepción, por espacio de treinta días, durante los cuales, se admitirán todas las reclamaciones u observaciones que se presenten por escrito.

Cartagena 13 de Junio de 1907.—

—Luis de Aguirre.

Número 1.384.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BLANCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo próximo pasado.

Supletoria del día 8.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

La distribución de fondos para el presente mes.

Rectificar la lista de familias pobres a que se contrae el reglamento de 14 de Junio de 1891, subsanando los errores que se cometieron a su confección, y que se comuniquen de nuevo a los Sres. Médicos y Farmacéuticos titulares para que rija y surta sus efectos legales en lo que resta del presente año.

Sesión del día 13.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de acuerdo del mes de Abril y que se publique en el *Boletín oficial*.

Aprobar y pagar dos cuentas, una de lo gastado por los Sres. Alcalde y Secretario en un viaje a la capital para evacuar asuntos oficiales, importante 45'40 pesetas y otra por 6'75 pesetas por la composición de las rociaderas del servicio de limpieza pública; y

Quedar enterado del telegrama de felicitación dirigido a SS. MM. con motivo del feliz natalicio del Príncipe Heredero de la Corona de España.

Sesión del día 20.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Solicitar del Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, por medio de atenta y razonada exposición, que se proceda dentro del presente año y en la época oportuna a realizar las operaciones de mejora y repoblación del monte comunal Sierra de la Pila, tanto en la extensión productora de pinos como en la de atocha, procurando principalmente el fomento y desarrollo de ésta y haciendo desaparecer toda clase de arbustos que la circundan.

Sesión del día 27.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base al reparto de contribución del año 1908, y que quede expuesto al público desde el día 1.º al 15 del inmediato Junio.

Aprobar y pagar las cuentas siguientes:

Una importante 5'50 pesetas por los festejos celebrados en honor del Patrono San Roque, otra que asciende a 75 pesetas por gastos del comisionado que ha asistido al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento y otra de 45 pesetas por la renovación de los cirios que usa el Ayuntamiento en los actos religiosos a que asiste en Corporación.

Que por medio de edictos y programas y para cumplir lo dispuesto

en la Real orden de 27 de Junio de 1903, se haga público el día 1.º del próximo Junio que los mozos que hayan de ser comprendidos en el alistamiento del año 1908, promuevan los expedientes de declaración de ausencia de que tengan necesidad de valerse.

Blanca 5 de Junio de 1906.—El Secretario, Jesús Carrillo.

Certifico yo el infrascrito Secretario, que el anterior extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Blanca 10 de Junio de 1907.—Jesús Carrillo.—V.º B.º: El Alcalde, Molina.

### Anuncios.

## CAJA DE AHORROS

### BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNIÓN, ORIHUELA Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista

SITUACIÓN EN 8 DE JUNIO DE 1907

Saldo anterior. . . . . Pts. 6.153.273'57

Imposiciones durante la semana. . . . . 360.639'50

Suma. . . . . 6.513.913'07

Reintegros. . . . . 173.418'21

Saldo. . . . . 6.340.494'86

### REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1873

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández